Municipalidad de Crespo
2025

Nota

Número: DEC-2025-585-E-MUNICRESPO-INT

CRESPO, ENTRE RIOS
Martes 10 de Junio de 2025

Referencia: Decreto aprobación acuerdo Auto Club de Concepcion del Uruguay

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Juan Francisco Morales Geist (SDD#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

El Acuerdo celebrado entre la Municipalidad de Crespo y Auto Club de Concepción del Uruguay, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acuerdo, en virtud de la “3er Fecha del Rally Entrerriano – Copa Ciudad de Crespo”, la Municipalidad de Crespo se compromete a solventar los gastos correspondientes a la organización y fiscalización del rally.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

E L P R E S I D E N T E M U N I C I P A L

D E C R E T A:

Art.1º.- Apruébese el Acuerdo suscripto con el Auto Club de Concepción del Uruguay, representado por su Presidente, Osvaldo Hector Barzotti, y Secretario, Leandro Figueroa, en virtud del cual la Municipalidad de Crespo se compromete a solventar los gastos correspondientes a la organización y fiscalización del rally, entregando a la asociación la suma de Pesos Seis Millones Cuatrocientos Mil ($6.400.000,00).

Art.2º.- Dispónese que la entrega de la suma mencionada en el Art. 1º es con cargo de rendir cuentas ante la Contaduría Municipal. El plazo para el cumplimiento de la citada rendición, se fija en Noventa (90) días de la utilización de los fondos.

Art. 3º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 05 - Función 10 – Sección 01 - Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 01 - Partida Sub Parcial 11.

Art.4º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Deportes, a Contaduría, a Tesorería, y a Suministros, a sus efectos.

Art.5º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.6º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by SCHMIDT Maria Evangelina
Date: 2025.06.10 11:12:58 ART
Location: Crespo

Maria Evangelina Schmidt
Secretaria
Secretaría de Economía, Hacienda y Producción

Digitally signed by EBERLE Maria Jacinta
Date: 2025.06.10 11:30:06 ART
Location: Crespo

E/E Maria Jacinta Eberle
Presidenta
Concejo Deliberante

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2025.06.10 11:30:13 -03:00